



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 13 SET. 2021

Rad. No. 005-2019-00908-00

Como apoderado judicial de la parte demandante, se reconoce al abogado JAIRO ALCIDES TOLOZA en los términos y para los fines del poder conferido. (fl. 204).

Conforme a lo anterior, se tiene por REVOCADO el poder otorgado con anterioridad a la abogada ANA CECILIA PRIETO SALCEDO, a quién se le notifica la presente decisión por estado para los fines del inciso 2° del artículo 76 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>73</u> Fijado hoy <u>14 SEP. 2021</u> a la hora de las 8:00 AM Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria
